



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: TODOS POR
VERACRUZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-224/2021.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de agosto del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR


EBEN EZER HERNÁNDEZ RIBBÓN.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: TODOS POR
VERACRUZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-224/2021

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con copia certificada del oficio **SG-JAX-1521/2021** y sus anexos recibidos el presente día en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remite, entre otras, las constancias que integran el expediente **TEV-RIN-96/2021**.

Toda vez que mediante proveído del pasado treinta y uno de julio emitido dentro del cuaderno de antecedentes en que se actúa, se determinó estar a la espera de dichas constancias; con fundamento por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 45, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

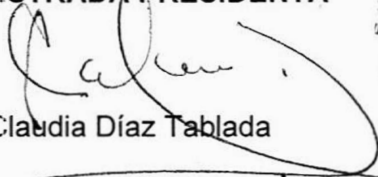
PRIMERO. Téngase por recibida la copia certificada del oficio de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda. Asimismo, se tiene por recibido el expediente **TEV-RIN-96/2021**.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por realizar en el cuaderno de antecedentes al rubro citado, glósese el mismo al expediente **TEV-RIN-96/2021**, para los efectos legales conducentes. Hecho lo anterior y en el momento procesal oportuno, remítase el expediente al Archivo Judicial de este Tribunal Electoral.

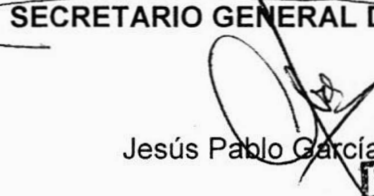
NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA


Claudia Díaz Tablada




SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

Jesús Pablo García Utrera